



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 298-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 30 de junio de 2025

VISTOS:

La solicitud con registro N° 6010 de fecha 15 de noviembre de 2024, Memorándum N° 426-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 10 de diciembre de 2024, Informe N° 113-2025-UNADQTC/PCO-VPA/JFA de fecha 04 de junio de 2025, Informe N° 224-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 01 de junio de 2025 y Memorándum N° 557-2025-UNADQTC/PCO de fecha 13 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la recurrente Kruzkaya Melissa LÓPEZ QUISPE, mediante la solicitud con registro N° 6010 de fecha 15 de noviembre de 2024, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción del Proyecto de Investigación Titulado: "INTERPRETACION GRAFICA SOBRE EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO PARA



QUE EL ESPECTADOR APRECIE LA ESTETICA DE LA ILUMINACION ARTIFICIAL A TRAVES DEL PAISAJE URBANO NOCTURNO EN SERIGRAFIA",

Que, mediante el Informe N° 113-2025-UNADQT/PCO/VPA/JFA de fecha 04 de junio de 2025, la Jefe de la Facultad de Arte, remite el Proyecto de Investigación Titulado: "INTERPRETACION GRAFICA SOBRE EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO PARA QUE EL ESPECTADOR APRECIE LA ESTETICA DE LA ILUMINACION ARTIFICIAL A TRAVES DEL PAISAJE URBANO NOCTURNO EN SERIGRAFIA", presentado por Kruzkaya Melissa LÓPEZ QUISPE, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte con el numeral de inscripción 285, folio 292 y consta de 30 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 224-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 01 de junio de 2025 el Vicepresidente Académico remite el expediente de la Bachiller Kruzkaya Melissa LÓPEZ QUISPE de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 557-2025-UNADQTC/PCO de fecha 13 de junio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por **KRUZKAYA MELISSA LÓPEZ QUISPE**, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Kruzkaya Melissa López Quispe	"Interpretación gráfica sobre el centro histórico del Cusco para que el espectador aprecie la estética de la iluminación artificial a través del paisaje urbano nocturno en serigrafía"	Lic. Wilfredo Huamán Ortega Mgt. Maruja Huayhuaca Hermoza.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la egresada, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.

TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
Mg. Yohn A. Lasteros Holgado
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA (E)

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE ARTE.- INTERESADA.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
CUSCO - PERU
Mg. Abj. Milagros Gaynarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito